



Propuesta del Orden del Día
Sesión Ordinaria No. 43
jueves, octubre 6, 2022

I. Acta Sesión Ordinaria No. 42, del 26 de septiembre.

Fundamento Legal para no leerla: párrafo último fracción I artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Procedimiento: en votación económica para aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.⁽¹⁷⁾

a) Demás Poderes del Estado ⁽²⁾

2197⁽⁴⁸⁶⁾. Ejecutivo, 1er informe gobierno. **(trámite: verificar se haya distribuido a 27 legisladores)**

2199⁽²⁾. Ejecutivo, consejo seguridad pública, a secretaria ejecutiva SNSP documento "avances y evaluación programa de fortalecimiento Estado fuerza y capacidades institucionales de instituciones seguridad pública Estado de San Luis Potosí". **(turno: Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)**

b) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales ⁽¹⁰⁾

2189⁽⁶⁾. Tamazunchale, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local.**(trámite: engrosar)**

2190⁽³⁵⁾. Tamazunchale, respuesta exhortos: 1808; y 1885. **(turno: Ecología y Medio Ambiente; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)**

2191⁽⁸⁾. Villa Juárez, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local. **(trámite: engrosar)**

2192⁽²⁾. Alaquines, modificación tabulador 2021. **(turno: Vigilancia)**

2194⁽¹¹⁴⁾. Santa Catarina, DIF, informe financiero 2º trimestre. **(turno: Vigilancia)**

2196₍₁₀₎. Cerritos, solicita autorizar incorporar a trabajadores ayuntamiento en modalidad 42 IMSS. **(turno: Trabajo y Previsión Social)**

2198₍₆₀₎. Villa de Arista, DIF, estados financieros agosto. **(turno: Vigilancia)**

2201₍₁₅₎. Ciudad Valles, aprobación minuta que modifica artículo 13 Constitución Local. **(trámite: engrosar)**

2206₍₁₀₇₎. Ébano, informe anual. **(turno: Vigilancia)**

2208₍₄₈₁₎. Tanlaajás, informe financiero 2º trimestre. **(turno: Vigilancia)**

c) Poder Federal; y Ente Federal Autónomo ⁽²⁾

2210₍₃₎. SEGOB, unidad enlace, respuesta SFP exhorto 1669. **(turno: Hacienda del Estado)**

2215₍₁₅₂₎. CNDH, informe actividades 2021. **(turno: Derechos Humanos)**

d) Poderes de otras entidades del país ⁽²⁾

2209₍₂₎. Congreso Tabasco, clausura 2º periodo ordinario 1er año; directiva, y apertura 1er periodo ordinario y receso 2º año; fracciones parlamentarias PRD y PRI; e integración Jucopo. **(trámite: archívense)**

2214₍₁₎. Parlamento Guanajuato, clausura segundo receso 1er año; apertura y directiva 1er periodo ordinario 2º año. **(trámite: archívense)**

e) Particulares ⁽¹⁾

2207₍₆₎. Plataforma actívate, rechazan “día de acción global por el acceso al aborto legal y seguro”. **(turno: Justicia; Derechos Humanos; Salud y Asistencia Social; e Igualdad de Género, una vez constituida)**

III. Discursos:

a) Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la plaza de las tres culturas en Tlatelolco (octubre 2, 1968)

b) Aniversario de la proclamación del Plan de San Luis (octubre 5, 1910)

IV. Iniciativas.⁽¹¹⁾

2195(1)⁽⁶⁾. Que insta adicionar los artículos, 77 Bis, 77 Ter, y 77 Quáter del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legislador José Antonio Lorca Valle. **(turno: Justicia)**

2200(2)⁽⁶⁾. Que plantea adicionar párrafo segundo al artículo 95 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; Raquel Arely Torres Miranda, y Oswaldo Roberto Ríos Medrano. **(turno: Ecología y Medio Ambiente)**

2202(3)⁽⁷⁾. Que impulsa reformar los artículos, 25 en sus fracciones, V, y VI, y 26 en su párrafo segundo; y adicionar a los artículos, 24 el párrafo quinto, 25 la fracción VII, y 26 el párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero. **(turno: Puntos Constitucionales; y Justicia)**

2203(4)⁽¹³⁾. Que promueve reformar los artículos, 135 en su párrafo noveno, 171 en su párrafo segundo, y 178 en su párrafo segundo del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legisladora Gabriela Martínez Lárraga. **(turno: Justicia)**

2204(5)⁽¹²⁾. Que propone reformar los artículos, 51 en su fracción I el inciso h), y 67 en su fracción III el inciso a); y derogar de los artículos, 51 en su fracción I el inciso e), y 67 en su fracción III el inciso c) de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí; legisladores, José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Roberto Ulises Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Dolores Eliza García Román, Martha Patricia Aradillas Aradillas, René Oyarvide Ibarra, Cinthia Verónica Segovia Colunga, y Salvador Isais Rodríguez. **(turno: Comunicaciones y Transportes)**

2205(6)⁽¹³⁾. Que requiere reformar los artículos, 212 en su fracción V, y 218 en su fracción XII del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Reformar el artículo

4° en sus fracciones, XXXIX, y LVI; y adicionar en el Título Décimo Tercero en su capítulo I una sección, ésta como sexta “Retiro y/o cancelación de la licencia de uso de suelo”, y el artículo 288 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial del Estado de San Luis Potosí; legisladores, José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Roberto Ulises Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Dolores Eliza García Román, Martha Patricia Aradillas Aradillas, René Oyarvide Ibarra, Cinthia Verónica Segovia Colunga, y Salvador Isais Rodríguez. **(turno: Justicia; y Desarrollo Territorial Sustentable)**

2211(7)(5). Que busca reformar el artículo 12 en su párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas. **(turno: Vigilancia)**

2212(8)(8). Que insta derogar(sic) del artículo 71 la fracción II(sic) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas. **(turno: Vigilancia)**

2216(9)(9). Que plantea reformar los artículos, 239, y 242 en sus párrafos, primero, y ahora último, y en sus fracciones, VI, y VII; adicionar al artículo 242 la fracción VIII, y un párrafo último; y derogar del artículo 237 el párrafo cuarto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legislador René Oyarvide Ibarra. **(turno: Justicia)**

2217(10)(7). Que impulsa reformar el artículo 88; y adicionar párrafo último al artículo 75 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí; legislador Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. **(turno: Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)**

2218(11)(15). Que promueve reformar el artículo 18 en su fracción LXI; y adicionar al mismo artículo 18 una fracción, ésta como LXII, por lo que actual LXII pasa a ser fracción LXIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. Reformar el artículo 23 en su fracción XXII; adicionar,

al artículo 23 una fracción, ésta como XXIII, por lo que actual XXIII pasa a ser fracción XXIV, y los artículos, 35 BIS, y 45 BIS de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí; legislador José Antonio Lorca Valle. (turno: Desarrollo Territorial Sustentable; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

V. Dictámenes.⁽¹⁶⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 39 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽³⁾

1⁽¹⁴⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que reforma el artículo 9° en su párrafo segundo de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1489)

2⁽²⁵⁾. Puntos Constitucionales; Gobernación; y Desarrollo Económico y Social: que reforma el artículo 124 BIS en su párrafo primero; adiciona, al artículo 98 una fracción, ésta como XI, por lo que actuales XI a XXII pasan a ser fracciones XII a XXIII, y el artículo 108 BIS; y deroga del artículo 104 la fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 80)

3⁽¹³⁾. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que adiciona al Título Décimo Sexto el artículo 175 Bis de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1807)

Procedimiento números 1 a 3: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Iniciativa.

4⁽¹¹⁾. Puntos Constitucionales; y del Agua: que reforma el artículo 24 en su párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales. (turno: 1040)

Procedimiento: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso; de ser procedente, se remitirá a las cámaras de, Senadores; y Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

c) con Proyecto de Decreto.⁽⁴⁾

5⁽⁴¹⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que autoriza al ayuntamiento de Moctezuma contratar financiamiento hasta por \$18'000,000.00(dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). (turno: 1741)

6⁽³³⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal; Gobernación; y Hacienda del Estado: que autoriza al ayuntamiento de Lagunillas contratar financiamiento hasta por \$2'200,000.00(dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). (turno: 1759)

Procedimiento números 5 y 6: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

7⁽¹⁴⁾. Desarrollo Territorial Sustentable: que reforma el artículo 18 en su fracción LXI; adiciona fracción al mismo artículo 18, ésta como LXII, por lo que actual LXII pasa a ser fracción LXIII; y deroga también del artículo 18 el párrafo segundo de su actual fracción LXIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1650)

Procedimiento: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

8(7). Agua: que reforma el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis” el 25 de febrero del 2022. (turno: 2110)

Procedimiento: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

d) con Proyecto de Resolución.(8).

9(14). Ecología y Medio Ambiente: que desecha por improcedente iniciativa que proponía reformar los artículos, 4° en su párrafo segundo, 12 en su fracción IV, 45 en su fracción V, 47 en su fracción IV, y 75 en sus fracciones, X, y XI; y adicionar, al artículo 75 la fracción XII, y el artículo 83 Bis de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1870)

10(16). Puntos Constitucionales; y Gobernación: que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 139; y adicionar los artículos, 136 Bis a 136 Quince de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. (turno: 1346)

11(14). Desarrollo Rural y Forestal: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado se adhiere a exhorto del Parlamento de Querétaro, a la Cámara de Diputados; y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerar en estructura programática a emplear en Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, incorporación de programas que garanticen atención de necesidades y demandas de productores agropecuarios a fin de impulsar productividad. (turno: 1918)

12(9). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como a las universidades públicas y privadas, realizar adecuaciones en normatividad interna para autorizar licencias o permisos de maternidad y, en su caso, de paternidad para estudiantes; implementar espacios para garantizar acceso a lactancia para hijos de estudiantes; e instalar estancias infantiles para éstos. (turno: 2132)

13(8). Agua; y Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, a la Comisión Nacional del Agua; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adoptar medidas para combatir cambio climático y efectos que generan concesiones extractivas de arena en la huasteca potosina; y realizar análisis de riesgos relacionados con Agenda 2030 a partir de impactos de esta industria extractiva en la zona precitada. (turno: 2068)

14(6). Agua: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al director general de la Comisión Estatal del Agua, realizar programa de descuentos para usuarios tipo doméstico de colonias Ciudad Satélite, y Urbi, a fin de ayudarlos a liquidar sus adeudos. (turno: 2091)

15(11). Desarrollo Territorial Sustentable; y Desarrollo Económico y Social: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, al titular del Poder Ejecutivo Local; y a los gobiernos municipales de: San Luis Potosí; y Soledad de Graciano Sánchez, realizar acciones de acercamiento con sector privado para definir y aumentar oferta de vivienda popular de calidad en zona metropolitana de la Entidad, considerando aprovechamiento de infraestructura, equipamiento urbano, servicios, seguridad, y diseño, para que inversiones se dirijan primordialmente a redensificar dichas zonas, a través de edificación de vivienda multifamiliar o edificios en fraccionamientos habitacionales susceptibles de desarrollarse, de conformidad con programas de ordenamiento y desarrollo urbano, así como de desarrollo urbano de centro de población aplicables, para beneficiar a

población de menores ingresos en la zona metropolitana; asimismo, a los 58 ayuntamientos del Estado facilitar desarrollo de vivienda popular de calidad; e igualmente, constituir reservas territoriales para desarrollo urbano y vivienda conforme la Ley Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, las cuales podrán ser también constituidas en asociaciones público-privadas. (turno: 1628)

16(7). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta, a las secretarías de, Seguridad y Protección Ciudadana Estatal; y municipal, elaborar programas, métodos y estrategias innovadoras en prevención del delito hacia niñas, niños y adolescentes en las escuelas públicas y privadas de los niveles de preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, y universidad; con proyección y difusión en todo el territorio potosino para que las y los jóvenes tengan debida orientación y al mismo tiempo ésto sea benéfico en colaboración con autoridades; y que delitos puedan disminuir con la prevención. A la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; y universidades privadas, con adecuada coordinación brindar facilidades a las precitadas secretarías en aplicación de programas de prevención del delito. (turno: 1744)

Procedimiento números 9 a 16: de dispensar la lectura, presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

Fundamento Legal para dispensar lectura: del Acuerdo; así como del dictamen de la LXII Legislatura y su modificación: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 39 fracción I inciso e), y 134 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Procedimiento: se requiere que 2/3 partes de los diputados se manifiesten a favor;

en votación nominal si acceden.

***“PRIMERO.** Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria setenta y cinco del uno de octubre de dos mil veinte, del Apartado IV de “Dictámenes” el punto 4 del orden del día, expedido por las comisiones de, Gobernación; y Justicia, “...que propone ratificar como magistrada numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada Graciela González Centeno, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026. (4834).”*

Procedimiento: se plantea substanciar lo anterior en estricto cumplimiento a resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del 9° Circuito, Amparo en Revisión 578/2021, que confirma sentencia recaída al juicio de amparo 700/2020-4 del Juzgado Primero de Distrito, promovido por Graciela González Centeno dictada el 13 de octubre del 2021; en votación nominal para aprobación del Pleno, en su caso. De aprobarse se instruirá a la Secretaría de la Directiva así consignarlo expresamente.

***“SEGUNDO.** En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4834 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada Graciela González Centeno”*

Procedimiento: sólo de aprobarse en sus términos el punto Primero, es viable legalmente substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; por tanto, de haberse dispensado la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación por cédula para ratificación, en su caso. Para proceder la ratificación en el cargo, se debe contar con el voto a favor de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Congreso, como así lo mandata la parte relativa del párrafo segundo del artículo 97 de la

VII. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

Fundamento Legal para dispensar lectura: del Acuerdo; así como del dictamen de la LXII Legislatura y su modificación: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 39 fracción I inciso e), y 134 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Procedimiento: se requiere que 2/3 partes de los diputados se manifiesten a favor; en votación nominal si acceden.

“PRIMERO. Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria setenta y cinco del uno de octubre de dos mil veinte, del Apartado IV de “Dictámenes” el punto 7 del orden del día, expedido por las comisiones de, Gobernación; y Justicia, “...que propone ratificar como magistrado numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Arturo Morales Silva, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026. (4837).”

Procedimiento: se plantea substanciar lo anterior en estricto cumplimiento a resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del 9° Circuito, Amparo en Revisión 475/2021, que confirma sentencia recaída al juicio de amparo 711/2020-II del Juzgado Sexto de Distrito, promovido por Arturo Morales Silva; en votación nominal para aprobación del Pleno, en su caso. De aprobarse se instruirá a la Secretaría de la Directiva así consignarlo expresamente.

“SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4837 de la LXII Legislatura, por

el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, al Licenciado Arturo Morales Silva.””

Procedimiento: sólo de aprobarse en sus términos el punto Primero, es viable legalmente substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; por tanto, de haberse dispensado la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación por cédula para ratificación, en su caso. Para proceder la ratificación en el cargo, se debe contar con el voto a favor de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Congreso, como así lo mandata la parte relativa del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VIII. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación.

Fundamento Legal para dispensar lectura: del Acuerdo; así como del dictamen de la LXII Legislatura y su modificación: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 39 fracción I inciso e), y 134 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Procedimiento: se requiere que 2/3 partes de los diputados se manifiesten a favor; en votación nominal si acceden.

“PRIMERO. Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria setenta y cinco del uno de octubre de dos mil veinte, del Apartado IV de “Dictámenes” el punto 8 del orden del día, expedido por las comisiones de, Gobernación; y Justicia, “...que propone ratificar como magistrada numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Licenciada María Refugio González Reyes, para el periodo del 16 de octubre del 2020 al 15 de octubre del 2026. (4838).””

Procedimiento: se plantea substanciar lo anterior en estricto cumplimiento a resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del 9° Circuito, Amparo en Revisión 365/2021, que confirma sentencia recaída al juicio de amparo 705/2020-IV del Juzgado Octavo de Distrito, promovido por María Refugio González Reyes; en votación nominal para aprobación del Pleno, en su caso. De aprobarse se instruirá a la Secretaría de la Directiva así consignarlo expresamente.

“SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes”

Procedimiento: sólo de aprobarse en sus términos el punto Primero, es viable legalmente substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; por tanto, de haberse dispensado la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión; enseguida en votación por cédula para ratificación, en su caso. Para proceder la ratificación en el cargo, se debe contar con el voto a favor de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Congreso, como así lo mandata la parte relativa del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

IX. Acuerdo con Proyecto de Resolución.

Fundamento Legal para dispensar lectura: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Local; y 134 de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: 2/3 partes de los diputados deben consentir no leerlo; en votación nominal si acceden.

1(4). Agua: que convoca a organizaciones, asociaciones e instituciones involucradas en el tema hídrico, a participar en el proceso de elección de las personas que integrarán el Consejo Hídrico Estatal, durante el periodo comprendido del uno de noviembre de 2022 al primer periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

Procedimiento: de dispensar la lectura a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

X. Puntos de Acuerdo.⁽³⁾

2193(1)⁽⁵⁾. Que requiere exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil, y a las 58 coordinaciones municipales de protección civil, realizar jornada de verificación general sobre condiciones de seguridad en centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones en la Entidad; y campaña o programa que dé información a las administraciones de éstos, respecto cómo generar estrategias o protocolos para garantizar seguridad e integridad de las y los usuarios de sus servicios; legislador Cuauhtli Fernando Badillo Moreno. **(turno: Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Salud y Asistencia Social)**

2213(2)⁽⁴⁾. Que busca exhortar a la Fiscalía General del Estado atender con prontitud denuncias de periodistas por posibles delitos en su contra; a Comisión Estatal de Derechos Humanos pronunciarse e iniciar queja de oficio cuando se susciten casos de violencia; al Mecanismo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, capacitar a quienes están a cargo de unidad estatal para atender a dicho gremio; a Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana establecer número telefónico de emergencia para atender a comunicadores; y a Instituto de las Mujeres del Estado aplicar enfoque diferenciado e interseccional con perspectiva de género a favor de mujeres periodistas; legisladores, Eloy Franklin Sarabia, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Emma Idalia Saldaña Guerrero, Salvador Isais Rodríguez, Liliana

Guadalupe Flores Almazán, María Claudia Tristán Alvarado, y Ma. Elena Ramírez Ramírez. (turno: Derechos Humanos; e Igualdad de Género, una vez constituida)

Procedimiento números 1 y 2: luego de su lectura se turnarán a las comisiones competentes.

2219(3)(6). Que propone exhortar, al titular de la Secretaría de Gobernación encaminar acciones en conjunto con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para garantizar la paz y tranquilidad de las y los ciudadanos que viven en la Entidad; así como a los titulares de las secretarías, de la Defensa Nacional; Marina; y de Seguridad y Protección Ciudadana, además de la Guardia Nacional, implementar y perfeccionar estrategias junto con el Gobierno Local y los 58 municipios, para hacer frente conjunto en prevención social de la violencia y delincuencia; asimismo, incrementar presencia de sus elementos para preservar la concordia de las familias potosinas; Junta de Coordinación Política. (trámite: resuélvase)

Procedimiento: luego de su lectura, a prevención, los proponentes han solicitado se tramite de urgente y obvia resolución; el Pleno calificará en votación nominal si así lo es; de proceder, enseguida a discusión, después en votación nominal para aprobación, en su caso.

XI. Asuntos Generales

Sesión Ordinaria No. 44
jueves 13, octubre 2022, 10:00 horas
presencial, salón "Ponciano Arriaga Leija"

En su caso, Sesión Privada No. 4
jueves 13, octubre 2022, al concluir la Ordinaria No. 44
presencial, salón "Ponciano Arriaga Leija"